

DECLARAN DE NECESIDAD Y UTILIDAD PUBLICAS LA EXPROPIACION DE 20.8024 HAS. DE TERRENOS RUSTICOS PERTENECIENTES AL "FONDO VASQUEZ", EN ATE—VITARTE

LEY N° 24364

ORISON PARDO MATOS

Presidente del Congreso

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1° — Declárase de necesidad y utilidad públicas la expropiación de 20.8024 hectáreas de terrenos rústicos pertenecientes al "Fundo Vásquez", ubicado en el Distrito de Ate—Vitante, en la Provincia y Departamento de Lima.

Artículo 2° — Encárgase al Ministerio de Vivienda y Construcción, la remensura y valorización del terreno a expropiarse para su posterior adjudicación al Asentamiento Humano Asociación Pro-Vivienda "Cicuani".

Artículo 3° — Deróganse o déjanse sin efecto en su caso, todas las disposiciones legales o administrativas que se opongan a la presente Ley.

Artículo 4° — La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presidente del Senado.

LUIS NEGREIROS CRIADO, Presidente de la Cámara de Diputados

JUSTO ENRIQUE DEBARBIERI RIOJAS, Senador Secretario.

ALBERTO VALENCIA CARDENAS, Diputado Secretario

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

No habiendo sido promulgado oportunamente por el señor Presidente de la República; en observancia de lo dispuesto por el artículo 193° de la Constitución, mando se comunique al Ministerio de Vivienda y Construcción, para su publicación y cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.

ORISON PARDO MATOS, Presidente del Congreso.

JUDITH DE LA MATA DE PUENTE, Senadora Secretaria del Congreso.

CESAR LIMO QUINONES, Diputado Secretario del Congreso.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Lima, 19 de Noviembre de 1985

LUIS BEDOYA VELEZ, Ministro de Vivienda y Construcción.